SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
R-RI-24
21

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	250	10	03	01	0967

Fecha:	DD	MM	AA
	25	08	2026

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	X	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORPOURABÁ, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere disponer de un servicio de lavado y limpieza para los vehículos y motocicletas que conforman su parque automotor, incluyendo tanto los automotores de propiedad de la Corporación como aquellos que se encuentran disponibles para el servicio institucional bajo la modalidad de renting.

Los vehículos y motocicletas son utilizados de manera permanente para el desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales de la Corporación, incluyendo desplazamientos de funcionarios y contratistas, visitas técnicas, actividades de seguimiento y control, atención de requerimientos, desplazamientos a los diferentes municipios de la jurisdicción y demás actividades propias del cumplimiento de las funciones institucionales.

En razón de las condiciones de operación y de los diferentes recorridos que realizan los vehículos, especialmente en zonas rurales y vías sin pavimentar, estos se encuentran expuestos de manera constante a polvo, barro, material vegetal y demás elementos que afectan sus condiciones de limpieza y presentación. Por lo anterior, resulta necesario contar con un servicio periódico de lavado que permita conservar los vehículos y motocicletas en adecuadas condiciones de higiene, limpieza, presentación y conservación.

La prestación de este servicio contribuirá igualmente al adecuado mantenimiento y cuidado de los automotores, favoreciendo su conservación y condiciones de uso, así como una apropiada imagen institucional durante el desarrollo de las actividades oficiales. Para los vehículos adquiridos mediante la modalidad de renting, el servicio permitirá complementar las actividades de conservación y limpieza requeridas para garantizar su adecuada disponibilidad y utilización en las labores institucionales.

En consecuencia, se considera necesario contratar el servicio de lavado de vehículos y motocicletas de propiedad de CORPOURABÁ y de los vehículos que la Corporación utiliza bajo la modalidad de renting, de acuerdo con las necesidades y requerimientos que se

presenten durante la ejecución contractual, garantizando así la disponibilidad de un servicio oportuno y adecuado para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Por disposiciones legales, CORPOURABA tiene la responsabilidad de ejecutar planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional Ambiental (Ley 1549 de 2012, Art. 4), apostando a que los procesos de control y vigilancia ambiental sean más asertivos y efectivos que permitirán mejorar los procedimientos técnicos, como parte fundamental de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional - PAC 2024-2027, en el cual se contempla el fortalecimiento institucional como un eje transversal a la misión de la Corporación.

Dado que la CORPORACION no cuenta con personal que realice las labores de limpieza de los vehículos, se presenta necesidad de contar con un proveedor (Personal natural o Jurídica) que preste el servicio de Lavada, alistada, brillada y demás ítems concernientes a la limpieza de los vehículos, este servicio se requiere en el desarrollo de diferentes reuniones con el Ministerio de Ambiente, Gobernación y demás Corporaciones, igualmente se requiere del desplazamiento dentro y fuera de la jurisdicción para asistencia a reuniones con la comunidad para la implementación del instrumento económico de tasa retributiva.

La presente contratación será financiada en parte con recursos provenientes de la Transferencia del Sector Eléctrico (TSE), los cuales serán destinados al fortalecimiento de las actividades y acciones a cargo de CORPOURABÁ, en el marco de sus competencias y de conformidad con la destinación y condiciones establecidas en la normativa aplicable para este tipo de recursos. En este sentido, la contratación del servicio de lavado y limpieza de los vehículos y motocicletas constituye un apoyo necesario para garantizar la adecuada disponibilidad, conservación y operatividad de los automotores utilizados por la Corporación en el desarrollo de las actividades institucionales, administrativas, operativas y misionales relacionadas con el cumplimiento de sus funciones.

3. OBJETO:

Prestación del servicio de lavado y limpieza de vehículos y motocicletas de propiedad de CORPOURABÁ y de los vehículos utilizados por la Corporación bajo la modalidad de renting, requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

La normatividad ambiental vigente, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.1, menciona que toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental el respectivo Permiso de Vertimientos, que incluye la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales. Solo se exceptúan del permiso de vertimiento a los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público y únicamente viertan aguas residuales domésticas a este sistema.

Hay que tener en cuenta que la definición de vertimiento corresponde a cualquier descarga de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido que se haga a un cuerpo de agua, al alcantarillado público o al suelo. Cabe destacar que los vertimientos de los lavaderos son considerados industriales, por lo cual deben tramitar ante la autoridad ambiental el respectivo permiso de vertimientos al alcantarillado publico una fuente superficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, para cumplir con la normatividad ambiental, es necesario que en este proceso de contratación el lavadero cuente con los vertimientos al alcantarillado público o cualquier fuente superficial para disponer las aguas industriales generadas en el proceso de lavado. Igualmente debe contar con la concesión de aguas para uso industrial en el proceso de lavado.

Dado a la ubicación de la Territorial Centro, oficina en el municipio de Apartado, sitio donde se cuenta con el número más grandes del parque automotor y en esta son guardados los vehículos de la CORPORACION, y es en este lugar donde se coordinan la logística de operación de estos, se requiere que el interesado tenga sede o establecimiento en el municipio de Apartado, lo que facilitaría la prestación del servicio, que cuente con un lugar amplio que permita el servicio de varios vehículos en el mismo tiempo, que el lugar cuente con la seguridad necesario para la custodia de los vehículos.

CORPOURABA cuenta dentro de su parque automotor con los siguientes vehículos, los cuales están identificadas con el logo de la Corporación y sus documentos están a nombre de la misma, debe ser requisito de verificación por parte del oferente, para la prestación de servicio.

Distribución – Operación del parque Automotor a la fecha de presentación de Solicitud, en caso de cambio por ingreso o salida de un vehículo, será informado.

En caso que se incluya un nuevo vehículo al parque automotor de la CORPORACION, será anunciado por el supervisor del contrato, así mismo se le informará cuales son los vehículos arrendados por la Corporación y las motos que no figuren en el listado que vienen de otras territoriales serán autorizadas previamente.

Los servicios solicitados para este contrato son
Servicio para Carros

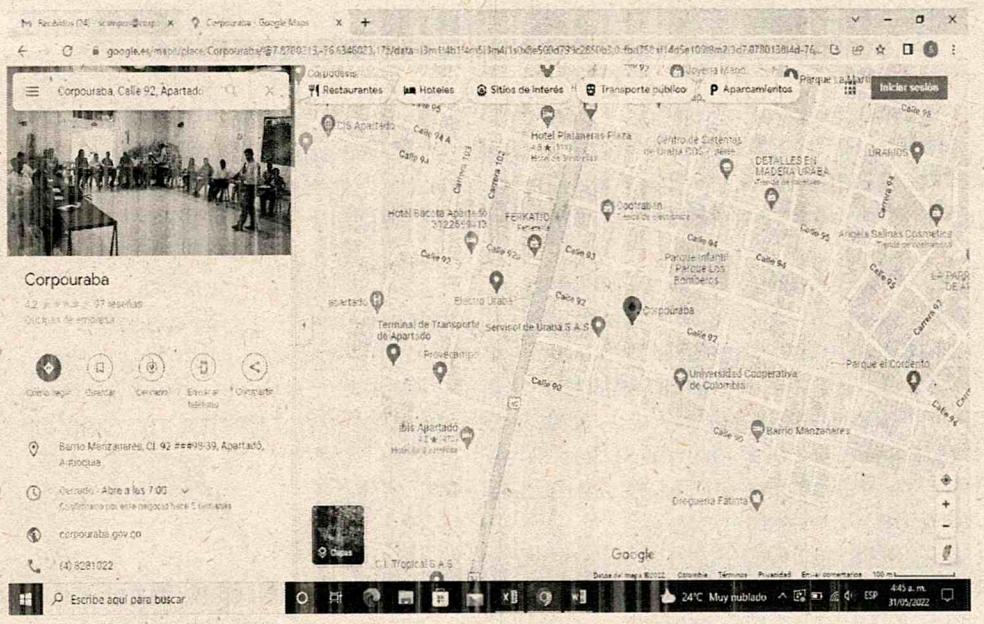
- Lavada Completa
 Lavado de latas + Llantas + Motor + Chasis- Aspirada Cojines
- Alistada: Lavada de Latas + Aspirada Cojineria
- Latazo: Lavada de latas + llantas
- Brillada y Desmanchada: Lavado de latas + llantas + motor + chasis + aspirada de cojines+ brillada + desmanchada
- Combo Completo: Lavado de latas + llantas + Motor + Chasis + Aspirada + Brillada y desmanchada de las latas + lavada de techo + grafito

Servicio para Motos

- Lavada: lavada de toda la moto, incluye llantas
- Lavada y Brillada: Lavada de toda la moto, incluye las llantas + Brillada
- Combo completo: Lavada de toda la moto, incluye las llantas +brillada + grafito.

Estos servicios pueden ser solicitados durante los 07 días de la semana de lunes a domingo.

El lugar que busca La Corporación, debe estar situado en dirección próxima donde están las instalaciones de la Sede Apartado, calle 92 N. 98-39 con el fin de facilitar desplazamiento



5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El contratista deberá disponer de maquinaria, insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del contrato.
b) Prestar el servicio de lunes a viernes y los fines de semana en caso de ser requerido.
c) El contratista suministrara al supervisor del contrato la información requerida sobre los servicios prestados.
d) El contratista deberá asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato.
e) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación.
f) El contratista se obliga a exigir una orden de trabajo a fin de ser autorizado por el supervisor del contrato, el servicio que se solicita. Si el contratista realiza cualquier trabajo de limpieza que no cuente con la autorización del supervisor del contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
g) Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios prestados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
h) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
i) Dar un uso adecuado al parque automotor de la CORPORACION mientras se está en el proceso de lavado. No disponer para uso personal.
j) Recibir los vehículos (Carros y Motos) solo al personal autorizado por parte del supervisor del contrato.
k) Entregar los vehículos solo al personal autorizado por el supervisor del contrato

5.2. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

a) Expedir el Registro Presupuestal.
b) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
c) Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
d) Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
e) Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
g) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
h) Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
i) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
b) Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
c) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
d) Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
f) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
g) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
h) Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.

i) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
j) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
l) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
m) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
n) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
o) Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
p) Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
q) Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
r) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de un Cuatro (04) o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Territorial Centro, Municipio de Apartado

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia

Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.
Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "*En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.*
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el marcado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector"
Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuanta deben contener el "Valor estimado del contrato y su justificación".
En el estudio del sector tendremos en cuenta; la oferta, la demanda y los posibles precios del bien o servicio que se pretende contratar, siempre con el propósito de garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto de la presente contratación corresponde a la prestación del servicio de lavado y limpieza de vehículos y motocicletas de propiedad de CORPOURABÁ, así como de los vehículos utilizados por la Corporación bajo la modalidad de renting. Este servicio se encuentra dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y cuidado de vehículos automotores.

En el mercado existe una oferta amplia de establecimientos y prestadores de servicios dedicados al lavado de automóviles, camionetas y motocicletas, que cuentan con la infraestructura, equipos, herramientas, insumos y personal necesarios para atender los requerimientos de entidades públicas y particulares. En consecuencia, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad para satisfacer la necesidad identificada por la Corporación.

El servicio requerido presenta características técnicas y comerciales de fácil determinación, toda vez que se encuentra relacionado principalmente con el tipo de vehículo, motocicleta y clase de lavado requerido. Los precios son establecidos normalmente de acuerdo con las características del automotor y el servicio solicitado, por lo cual es posible realizar la comparación de las condiciones económicas ofrecidas por los diferentes proveedores del mercado.

Para CORPOURABÁ, la contratación resulta necesaria debido al uso permanente de su parque automotor en el desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales, incluyendo desplazamientos a los diferentes municipios de su jurisdicción y visitas a zonas rurales. Estas condiciones de operación generan acumulación de barro, polvo, material vegetal y demás elementos que hacen necesario realizar labores periódicas de lavado y limpieza.

El servicio será requerido tanto para los vehículos y motocicletas de propiedad de la Corporación como para los vehículos utilizados bajo la modalidad de renting, en atención a las necesidades institucionales y a la disponibilidad de los automotores durante la ejecución del contrato.

Desde el punto de vista económico, para la determinación del presupuesto oficial se tendrán en cuenta los precios existentes en el mercado para los diferentes tipos de servicios requeridos, así como las cantidades estimadas de lavados durante la vigencia contractual. El análisis de precios permitirá establecer un valor acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, su cuantía y las características del requerimiento, la Corporación adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones aplicables de la contratación estatal. La selección se realizará atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, buscando obtener las condiciones más favorables para la Entidad.

En conclusión, se evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad de CORPOURABÁ, así como condiciones de competencia que permiten adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar el servicio de lavado y limpieza de los vehículos y motocicletas requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de los precios actuales que tiene el mercado así (Se solicitaron a 03 cotizaciones, y solo llegaron a la entidad 01 cotizaciones).

Valores Incluidos IVA

TIPO	SERVICIO	VALOR UNITARIO
CARRO	LAVADA COMPLETA	$ 47.000
	ALISTADA	$ 36.000
	LATAZO	$ 21.000
	BRILLADA Y DESMANCHADA	$ 95.000
	COMBO COMPLETO	$ 105.000

TIPO	SERVICIO	VALOR UNITARIO
MOTOS	LAVADA	$ 11.000
	LAVADA Y BRILLADA	$ 13.000
	CON GRAFITO	$ 17.000

Estudio de la Oferta.

Debido a que el 70% de los vehículos están ubicados en la Territorial Centro, se busca que el proveedor este ubicado en el municipio de Apartadó y que cuente con atención que garantice en condiciones normales la oportuna atención de los servicios de los vehículos propiedad de la Corporación.

PERSPECTIVA LEGAL

La contratación del servicio de lavado y limpieza de los vehículos y motocicletas de propiedad de CORPOURABÁ, así como de los vehículos utilizados por la Corporación bajo la modalidad de renting, se encuentra sometida al régimen de contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía procede cuando el valor de la contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

Para la presente vigencia, la menor cuantía establecida para CORPOURABÁ corresponde a $490.253.400, por lo que el diez por ciento (10%) equivale a $49.025.340. En consecuencia, siempre que el presupuesto oficial del presente proceso no supere dicho valor, la contratación podrá adelantarse mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El procedimiento deberá desarrollarse de acuerdo con las reglas establecidas para la mínima cuantía en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

En desarrollo del proceso, CORPOURABÁ deberá elaborar los estudios y documentos previos correspondientes, definir claramente las condiciones técnicas del servicio, establecer el presupuesto oficial con fundamento en el análisis del mercado y publicar la invitación pública en SECOP II, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La selección se efectuará entre las ofertas que cumplan las condiciones exigidas en la invitación pública, tomando como criterio de selección el menor precio, siempre que la oferta resulte favorable para la Entidad y cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos.

El contratista seleccionado deberá cumplir las obligaciones legales, tributarias, laborales, ambientales y de seguridad social que correspondan a la naturaleza del servicio, así como las demás condiciones establecidas por CORPOURABÁ.

La ejecución del contrato estará sometida a la supervisión designada por la Corporación, quien verificará la correcta prestación del servicio, la cantidad de lavados efectivamente realizados, el cumplimiento de las condiciones técnicas y la adecuada utilización de los recursos públicos.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?

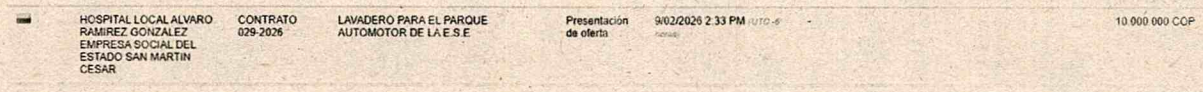
Se realiza consulta de la contratación realizada por Corpouraba y se encontraron las siguientes adquisiciones

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MESUAL DE HONORARIOS	TIEMPO
200-10-01-12-0166-2026	Contratar el servicio de limpieza de los vehículos: Carros y motos de uso de CORPOURABA.	9.700.000	Por consumo	
200-10-01-12-0209-2025	Contratar el servicio de limpieza de los vehículos: Carros y motos	12.900.000	Por consumo	Meses

	de uso de CORPOURABA			
200-10-01-12-0117-2024	Contratar el servicio de limpieza de los vehículos que forman parte del parque automotor de la CORPORACION en la Territorial Centro.	9.500.000	Por consumo	
200-10-01-12-0201-2023	Contratar el servicio de limpieza de los vehículos que forman parte del parque automotor de, la CORPORACION	7.000.000	Por consumo	

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

CONTRATOS CONSULTADOS EN SECOP



10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación un presupuesto oficial de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($10.300.000)**

11. FORMA DE PAGO

CORPOURABA pagará por los servicios generados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	NO	NO	NA	NO
	PERÚ	NO	NO	NA	NO
CHILE		NO	NO	NA	NO
COSTA RICA		NO	NO	NA	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NA	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NA	NO
ISRAEL		NO	NO	NA	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	N/A	NO

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
			Nº	V/R A COMPROMETER	
2.3.2.02.02.008.32023202-	Servicios de limpieza general	TSE	17	5.000.000	

0303.85330.1.0.01.1.2.3.2.07					
2.3.2.02.02.008.32083208-0310.85330.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de limpieza general	Sobretasa – Participación ambiental	45	300.000	
2.3.2.02.02.008.32023202-0101.85330.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de limpieza general	Sobretasa – Participación ambiental	111	5.000.000	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**17**
Programa	**Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Implementación de acciones estratégicas de los páramos de la jurisdicción**

CDP	**45**
Programa	**Educación Ambiental**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación**

CDP	**111**
Programa	**Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos**
Subprograma	**Inter subsectorial Ambiental**
Proyecto	**Conservación de áreas de importancia ambiental**

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
A3: Actividades de seguimiento y control en área de influencia del páramo	**Porcentaje de implementación**	**Implementar el Plan de manejo del complejo de páramos del Sol las Alegrías**
A10: Divulgar de los resultados de la gestión corporativa.	**Número de estrategias**	**Implementar anualmente una estrategia de divulgación de los resultados y análisis ambientales sobre las inversiones de**

		los programas y proyectos del PAC 2024-2027
A1: Desarrollar acciones para la restauración, rehabilitación y reforestación en áreas de importancia ambiental	**Número de Hectáreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación**	**Recuperar, restaurar, rehabilitar y/o conservar las áreas de importancia ambiental en la jurisdicción**

17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
76110000 Servicios de aseo y limpieza	**76111800**	**Limpieza de vehículos de transporte**
		FIRMA DEL ALMACENISTA

18. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma	Firma	Firma Andrés Hernández
Nombre David Garrido Noble	Nombre: Yerlin Stella Mosquera Trelles	Nombre: Andrés Hernández
Cargo Profesional Universitario	Cargo: Subdirectora SAF	Cargo: Coordinador Proyecto Implementación de acciones estratégicas de los páramos de la jurisdicción

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma Julio Cesar Barrios
Nombre: Julio Barrios
Cargo: Coordinador Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma
Nombre: Ricaurte Miranda
Cargo: Coordinador Conservación de áreas de importancia ambiental

19. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
David Garrido Noble	dgarrido@corpouraba.gov.co

20. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP
COTIZACIONES

21. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Desequilibrio contractual	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Oferta artificialmente baja	2	3	5	Medio	5	**Reducir la probabilidad:** Aplicación de la guía de CCE respecto del precio artificialmente bajo	1	1	1	1	NO	Entidad	Etapa de evaluación de la oferta económica	Etapa devaluación de la oferta económica	Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al 20% del valor del proceso	Revisión en etapa precontractual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
3				Riesgos Operacionales	Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Afectación en la ejecución	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales	Cambios en las políticas del mercado	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones																	
5				Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
6				Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los	Variación abrupta de los precios del mercado	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad	
Análisis de riesgos técnicos																							
					temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros																	de ejecución	
7				Riesgos Ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
8				Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación en la ejecución	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual